

Acta 01-2019

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 08 DE ENERO DE 2019

En la ciudad de Alausí, el 08 de enero de 2019, a las 10h09, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor alcalde Manuel Vargas Villa y la asistencia del señor vicealcalde José Quizhpi Zhibri, las señoras concejales Fanny Argos Soldado, Mercedes Ochoa Paca, Martha Quijosaca y el señor concejal T.Crnl. Carlos Luna Ojeda. Actúa Armando Guaminga, Secretario del Concejo y Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico. Por secretaría habiendo quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el 08 de enero de 2018, en el salón de sesiones, para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Autorización de Fraccionamiento Agrícola en el sector Pachagsí, parroquia Tixán, cantón Alausí; propietaria, Rosa Matilde Gallegos Martínez. 5.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. PRIMER PUNTO.- Lectura del acta anterior. ACTA 50-2018.- Sr. Alcalde.- En consideración el acta de la sesión anterior. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Alcalde. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Sra. Mercedes Ochoa.- Aprobado. Sra. Martha Quijosaca.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Aprobado señor secretario. RESOLUCIÓN 001-SCM-2019: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria realizada el 08 de enero de 2019, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", el cuerpo legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 50-2018, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2018. ACTA 51-2018.- Sr. Alcalde.- En consideración el acta de la sesión anterior. T.Crnl. Carlos Luna.- Slavo mi voto por no estar presente. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Sra. Mercedes Ochoa.- Aprobado. Sra. Martha Quijosaca.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Aprobado señor secretario. RESOLUCIÓN 002-SCM-2019: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria realizada el 08 de enero de 2019, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", el cuerpo legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con el voto salvado del concejal T.Crnl. Carlos Luna, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 51-2018, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2018. SEGUNDO PUNTO.- Lectura de comunicaciones.- No existen documentos para la lectura de comunicaciones. TERCER PUNTO.- Lectura de informe de comisiones.- Para este punto no existen informes de comisiones. CUARTO PUNTO.- Autorización de Fraccionamiento Agrícola en el sector Pachagsí, parroquia Tixán, cantón Alausí; propietaria, Rosa Matilde Gallegos Martínez. Sr. Alcalde.- En consideración este punto del orden del día. T.Crnl. Carlos Luna.- Mociono que se entre a la votación. Sr. Vicealcalde.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Hay la moción del concejal Carlos Luna y el apoyo del compañero vicealcalde José Quizhpi, sírvase señor secretario someter a la votación. Secretario.- se somete a la votación la Autorización de Fraccionamiento Agrícola en el sector Pachagsí, parroquia Tixán, cantón Alausí; propietaria, Rosa Matilde Gallegos Martínez; en orden alfabético, a favor o en contra. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Mi voto a favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: En base a los informes técnico y jurídico, mi voto es a favor. CONCEJALA OCHOA PACA MARÍA MERCEDES: Luego de un saludo al señor alcalde y señores concejales, y revisando los documentos mi voto es a favor. CONCEJALA QUIJOSACA CAISAGUANO MARTHA INEZ: Igualmente de mi parte para la autorización de fraccionamiento agrícola mi voto es a favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Revisando los documentos técnico y jurídico, mi voto es a favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: En vista que el peticionario ha cumplido con todos los documentos que exige este municipio y cada uno de los departamentos, revisando la parte legal y la parte técnica, mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: SEIS VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. RESOLUCIÓN 003-SCM-2019: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria realizada el 08 de enero de 2019, en el cuarto punto del orden del día "Autorización de Fraccionamiento Agrícola en el sector Pachagsí, parroquia Tixán, cantón Alausí; propietaria, Rosa Matilde Gallegos Martínez"; considerando: QUE, el marco legal se enmarca en los Artículos 54 literal c), 55 literal b), 57 literal x), 470 y 471 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; 4 numeral 8) y 57 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y

Gestión de Suelo; Disposición Reformatoria Primera de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales; y, 100 de la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Fraccionamientos o Subdivisiones, Usos del Suelo y Edificaciones en el Cantón Alausí. QUE, existe el Informe Técnico favorable 013-CUR-GADMCA-2018, de fecha 15 de noviembre de 2018, de Jefatura de Control Urbano y Rural, dentro de los análisis y recomendación dice: "De la ordenanza que "Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del Cantón Alausí" fue publicada en el Registro Oficial No. 30 del viernes 5 de julio del 2013; reformada en febrero del 2014 en lo pertinente de su vigencia aplicación. Con fecha del 19 de abril se reforma "La ordenanza que "Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del Cantón Alausí", se eliminó el requisito del Artículo 34, inciso 5to, referente a que en los fraccionamientos agrícolas se requería de un informe del MAGAP para terrenos cuya área sobrepase las 2 hectáreas. Por lo preceptuado, y por cuanto al cumplir los requisitos del Art. 100 de la Ordenanza en materia, luego de ser revisada, analizada técnicamente la documentación del propietario, sería oportuno que a través del Concejo Municipal se apruebe el "FRACCIONAMIENTO AGRÍCOLA; y, Como lo determina el Art. 264 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, en armonía con el 471 del COOTAD reformado, y el Art. 57 y el Art. 4 numeral 8 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo según suplemento del Registro Oficial No. 790, de fecha 05 de julio del 2016.". QUE, existe el informe legal favorable No. 013-DJ-GADMCA 2018, constante en el oficio N°. 198-DJ-GADMCA-2018, de fecha 28 de diciembre de 2018, que dentro de las Recomendaciones manifiesta: "En vista que se ha dado cumplimiento con lo determinado en la Normativa legal vigente en especial en lo dispuesto en el Art. 471 del COOTAD reformado que en lo pertinente textualmente dispone: "Considerase fraccionamiento agrícola el que afecta a terrenos situados en zonas rurales destinados a cultivos o explotación agropecuaria. De ninguna manera se podrá fraccionar bosques, humedales y otras áreas consideradas ecológicamente sensibles de conformidad con la ley. Esta clase de fraccionamientos se sujetarán a este Código, a las leyes agrarias y al plan de ordenamiento territorial cantonal aprobado por el respectivo concejo". "Por lo expuesto es menester que el presente trámite de fraccionamiento agrícola... sea resuelta conforme lo establece el 471 del COOTAD y 100 de la Ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, uso del suelo y edificaciones del cantón Alausí". QUE, la autorización de fraccionamiento agrícola es en base a los informes técnico y jurídico de los departamentos correspondientes. QUE, la Municipalidad no se responsabiliza por procesos judiciales de terceros que se instauraren en contra de los solicitantes y que sean posteriores a la autorización para el trámite correspondiente al Fraccionamiento Agrícola. QUE, luego de analizar la normativa constitucional, legal, reglamentaria, el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que le confiere la ley, RESUELVE: AUTORIZAR EL FRACCIONAMIENTO AGRÍCOLA EN EL SECTOR PACHAGSÍ, PARROQUIA TIXÁN, CANTÓN ALAUSÍ; PROPIETARIA, ROSA MATILDE GALLEGOS MARTÍNEZ. QUINTO PUNTO.- Clausura. Sr. Alcalde.- Muchas gracias por la asistencia de ustedes, clausuro esta sesión siendo las 10h28.

Sr. Manuel Vargas Villa
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO